

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO LXVII

Managua, D. N., Martes 23 de Julio de 1963

No. 165

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados. . . . . Pág. 1657

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Carta de Nacionalización . . . . . : 1658  
 Lista de Jurados de Managua . . . . . : 1658

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Prórroga por un año . . . . . : 1663

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Trascendente Acuerdo de Previsión Social aplicable a 4 Ministerios . . . . . : 1663

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA**

Reformas del Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Corinto . . . . . : 1664

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Venta de Patentes . . . . . : 1668  
 Marcas de Fábrica . . . . . : 1669

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . : 1670  
 Títulos Supletorios . . . . . : 1671  
 Terrenos Municipales . . . . . : 1672  
 Citación . . . . . : 1672

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Cuadragésima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Icaza Tijerino y Cerna (Juan F.), como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Irfas, Zepeda Alaniz, Montenegro, doc-

tora Núñez de Saballos, Martínez Talavera, Sevilla Sacasa, Mairena, Castillo Salvador, Selva, Salinas, Vega Bolaños, González, Valle Quintero, Zamora, Vilchez, Castillo Alvarado, Fernández, Molina Rodríguez, Flores Huerta, Rizo Gadea, Abaunza Marengo, Carrión, Alvarez Corrales, Enríquez B., Cerna (Arturo), Borge, Munguía Novoa, Buitrago y Pinell.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se lee el dictamen que favorece, haciéndole reformas, al proyecto introducido por el Diputado Fernández, tendiente a la creación de un Juzgado 2o. del Trabajo en la ciudad de Managua. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, al discutirse el proyecto se aprueba en primer debate, con la siguiente redacción del primer artículo:— «Arto. 1.— Créase un Juzgado 2o. del Trabajo en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, con las mismas obligaciones, personal y sueldos del ya existente que se tendrá como Juzgado 1o. con despacho en las horas de la mañana. Este Juzgado 2o. desempeñará sus funciones en horas de la tarde. etc. A continuación, se discute y se aprueba la moción del Diputado Fernández para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

4.— La sesión se suspende para dar lugar a la integración del Congreso Pleno con la unión de ambas Cámaras.

5.—Reanudada la sesión a la una de la tarde, el Diputado Munguía Novoa da lectura a un proyecto de ley tendiente a otorgarle personalidad jurídica a la Federación de Cuerpos de Bomberos de Nicaragua. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

6.—El Presidente Morales Marengo cita para el miércoles próximo, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

*J. J. Morales Marengo,*  
 Presidente.

*Julio Icaza Tijerino*  
 Secretario.

*Juan F. Cerna*  
 Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

#### Carta de Nacionalización

«No. 1619

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Antonio Wong Yorkchi, mayor de edad, casado, comerciante y con domicilio en la ciudad de Rivas, y originario de Cantón, República de China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de veinticinco años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195; Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Antonio Wong Yorkchi, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese. —Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Julio de 1963.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación, Lorenzo Guerrero».

#### Electos Jurados de Managua

Julio 9 de 1963.

Señor Profesor  
Don Emilio Narváez G.,  
Director del Diario Oficial  
«La Gaceta».

Para su conocimiento y demás fines, me permito transcribir a usted el ACTA de la sesión extraordinaria celebrada en el Distrito Nacional a las nueve de la mañana del día Domingo 7 de Julio en curso, con el objeto de proceder a la elección de jurados, que literalmente dice:

«No. 15.—En la ciudad de Managua a las nueve de la mañana del día Domingo siete de Julio de mil novecientos sesenta y tres. Constituido el Concejo Distritorial en el Despacho del Señor Ministro del Distrito Nacio-

nal con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, y dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo veintitrés del Código de Instrucción Criminal y su reforma contenida en el Decreto número 410 de fecha doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, estando presidida esta sesión por el Señor Ministro del Distrito Nacional, Don Humberto Ramírez Estrada y con la asistencia de los Señores Concejales: Don Constantino Pereira, Ingeniero Alfredo Osorio Peters, Don Julio Cajina Falla, Profesora Doña Leonor García viuda de Estrada, Don Marcial Erasmo Solís y Doctor Joaquín Morales Suárez; y con la asistencia especial de los señores representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia señores Don Arturo Cruz Porras y Don Cruz Vega Arce, de la del Señor Jefe Político del Departamento Don William Cranschaw, con la asistencia del Señor Juez Primero para lo Civil del Distrito, Doctor José Ernesto Bendaña, del Señor Juez Segundo para lo Civil del Distrito, Doctor Héctor Guillermo Libby, del Señor Juez Primero para lo Criminal del Distrito, Doctor Orlando Morales Ocón, del Señor Juez Segundo para lo Criminal del Distrito, Doctor Salvador Martínez Rodríguez, del Señor Síndico del Distrito Nacional y Representante del Ministerio Público Doctor Luis Valle Olivares, y con la asistencia del Secretario del Concejo, Doctor Carlos Callejas Moreira que autoriza. Al efecto siendo estos el lugar, hora y fecha señalados para celebrar esta sesión extraordinaria, la que fué convocada por el Señor Ministro del Distrito Nacional con la debida anticipación y con la invitación girada a todos los funcionarios asistentes, se declaró abierta la sesión por el Señor Ministro, Don Humberto Ramírez Estrada quien expresó que siendo el día de hoy el primer domingo del mes de Julio, correspondía proceder a la elección de los ciudadanos que han de actuar como jurados en esta ciudad durante el período de un año a contar de la fecha, invitando a todos los presentes para que en conjunto procedieran a la escogencia, con vista en los catálogos electorales de doscientos cincuenta ciudadanos de ambos sexos, que deberán ser seleccionados concienzudamente entre personas que merezcan confianza por su honradez e idoneidad para garantizar una acertada e imparcial resolución como ordena la Ley, por la sugerencia e indicación de los diferentes funcionarios concurrentes a esta reunión, y habiendo sido eliminadas aquellas personas sobre las cuales se presentó alguna objeción, se fué formando una lista de doscientos cincuenta ciudadanos que a juicio de todos los funcionarios presentes, reúnan las cualidades requeridas, y que en tal virtud quedaron electos como jurados para Managua los siguientes:

- 1 Señor José María Falla Blen
- 2 Dr. Francisco Frixione Saravia
- 3 Ing. Octavio Salinas Morazán
- 4 Dr. Francisco Ernesto Baltodano
- 5 Sr. Lizandro Ramírez Jesell
- 6 Sr. Emigdio Suárez Sobalvarro
- 7 Dr. Juan Gregorio Morales Tejada
- 8 Sr. Jaime Rivas Alfaro
- 9 Sr. Alberto Basset Moreira
- 10 Dr. Luis Favilli
- 11 Sr. Ariel Luna Brenes
- 12 Sr. Luis Ocampo Corea
- 13 Dr. Edmundo del Carmen
- 14 Dr. Reinaldo Sánchez Sánchez
- 15 Dr. Enrique Herrera Selva
- 16 Dr. José Antonio Mejía y Robleto
- 17 Dr. Gilberto Pérez Alonso
- 18 Ing. Ignacio León
- 19 Dña. Corina Mora de Flores
- 20 Br. Edwin Illescas Salinas
- 21 Sr. Emilio Olivares P.
- 22 Dr. Salvador Delgadillo Ferrari
- 23 Sr. Fabio Escobar Agustine
- 24 Don Pilar Altamirano Castillo
- 25 Ing. Luis Pallais Debayle
- 26 Dr. Jorge Ulises Chévez
- 27 Don Raúl Arana Montalván
- 28 Br. Róger Urcuyo Flores
- 29 Sr. Ramón Benavides Romero
- 30 Sr. Uriel Blen
- 31 Dr. Gonzalo Cuadra h.
- 32 Sra. Ninfa Villalta de Godoy
- 33 Sr. Abdul Olivares
- 34 Sr. Miguel Angel Muñoz Somarriba
- 35 Sr. Francisco (Paco) Ortega
- 36 Sr. Constantino Campos
- 37 Sr. José Antonio Bermúdez
- 38 Dña. Aminta Rodríguez de Duarte
- 39 Dr. Emilio Alvarez Montalván
- 40 Sr. Orlando Mayorga Berríos
- 41 Sr. Ramón Sirias Vega
- 42 Sr. Federico Scheneegans (padre)
- 43 Sr. Emilio Quintana
- 44 Sr. Raúl Rocha Tercero
- 45 Sr. Carlos Pereira Ocampo
- 46 Ing. Adán Cajina
- 47 Dr. Luis Gonzalo Rojas
- 48 Srta. Julieta Argüello
- 49 Dr. Alberto Baca Navas
- 50 Sr. Trinidad Hernández
- 51 Prof. Manuel Salvador Cruz Téllez
- 52 Dr. Róger Quant Pallavicini
- 53 Br. Rodolfo Morales Orozco
- 54 Sr. Ofilio Argüello Vallecillo
- 55 Dr. Guillermo Bermúdez Solórzano
- 56 Sr. Antenor Serrano
- 57 Dr. José Antonio Cerna Cajina
- 58 Sr. Ramón Salazar Lainez
- 59 Sr. Guillermo Alvarez C.
- 60 Sr. José María Ruiz Morales
- 61 Sr. Pedro Santamaría Lola
- 62 Dr. Luis Robleto Gallo
- 63 Dr. Mario J. Quintanilla Morales
- 64 Sr. Henry Caldera Pallais
- 65 Sr. Lino Otero
- 66 Sr. Humberto Torres Molina
- 67 Ing. Mario Parodi Martínez
- 68 Sr. Carlos Pérez Mora
- 69 Sr. Leonel Anduray
- 70 Sr. Adolfo Morales Cuadra
- 71 Sr. Alejandro Caldera Escobar
- 72 Sr. Francisco Castillo Malespín
- 73 Sr. Alcibíades Enríquez Barquero
- 74 Prof. Julio Vásquez García
- 75 Don Alfredo Robleto Castillo
- 76 Sr. Julio César Sandoval
- 77 Dr. Orlando Sevilla Abea
- 78 Srta. Teresa Blandino Lotz
- 79 Dr. Julio Miranda Cortez
- 80 Dra. Esperanza Centeno Sequeira
- 81 Dr. Abel Medina Hernández
- 82 Dr. Rafael Córdoba Rivas
- 83 Sr. Jersán Madrigal A.
- 84 Dr. Daniel Cárcamo Gutiérrez
- 85 Dr. Gerardo Peralta
- 86 Sr. Antonio Canales Somoza
- 87 Sr. Trinidad Areas Rojas
- 88 Sr. Luis Caracas Santos
- 89 Sr. Frank Arana Valle
- 90 Dr. Pedro Hernández Uriza
- 91 Sr. José Román Molina Gómez
- 92 Ing. Jorge Solís Bermúdez
- 93 Dr. Gonzalo Barberena Romero
- 94 Sr. Edmundo Leetz Castillo
- 95 Sr. J. Enrique Luna
- 96 Dr. Julio Centeno Gómez
- 97 Sr. Perfecto Rafael Hidalgo García
- 98 Sra. María Adela Buitrago
- 99 Sr. Alf Zamora Móller
- 100 Dna. Octaviana García Estrada
- 101 Sr. Julián N. Guevara López
- 102 Dr. Gilberto Suárez
- 103 Don Pedro Joaquín Jara
- 104 Sr. Roberto Rivas Opstaele
- 105 Sra. Katalina Saatoff
- 106 Sr. Antonio Cruz Rodríguez
- 107 Dr. Ricardo Paiz Castillo
- 108 Sr. Antonio Medrano Barquero
- 109 Sra. Emelina Tercero de Debayle
- 110 Dr. Enrique Porras García
- 111 Sr. Pastor Estrada Almendárez
- 112 Dr. Róger Zúñiga Mercado
- 113 Sr. Enrique Vanegas Guevara
- 114 Sr. Salvador Machado Sacasa
- 115 Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro
- 116 Sr. Orlando Chávez Olivares
- 117 Dr. Manuel Antonio Sánchez Sanders
- 118 Don Alberto Martínez Santos
- 119 Sr. Ismael Reyes Icabalzeta
- 120 Sra. Carmela de Flores García
- 121 Sr. Alejandro Gallard Prío
- 122 Dr. Edmundo Mendieta Gutiérrez
- 123 Sr. Rafael Rojas y Jarquín
- 124 Sr. José Aguilar Tablada
- 125 Sr. Ronaldo Vargas Vásquez
- 126 Sr. Julio Vivas Benard
- 127 Dr. Aníbal García Mayorga
- 128 Dr. Alcides Jiménez Delgado

- 129 Br. Octavio Ferrey Romero  
 130 Ing. León Katengell  
 131 Don Elías Argeñal  
 132 Sr. Heriberto Díaz  
 133 Sr. Luis Moisés Espinoza  
 134 Sr. Efraim Gutiérrez Morales  
 135 Sr. David Argüello  
 136 Sra. Emelina Palma de Pérez Mora  
 137 Sr. Juan Manuel Centeno  
 138 Sr. José María Molina Gómez  
 139 Sr. Eduardo Ruiz Simonson  
 140 Sr. Ramón Rocha Cruz  
 141 Sr. Miguel Gómez Orozco  
 142 Sra. María Luisa Barahona de Adams  
 143 Sr. Minor Solís  
 144 Sr. Alejandro Zelaya Paiz  
 145 Dr. César Guerrero Lejarza  
 146 Dr. Leopoldo Navarro Bermúdez  
 147 Sr. Edmundo Ochomogo Portocarrero  
 148 Dr. Danilo Manzanares Enriquez  
 149 Dr. Roberto Castillo Quant  
 150 Sr. Alfredo Bequillard h.  
 151 Sr. José Angel Meléndez  
 152 Sr. Julio Saldaña Mayorga  
 153 Sr. Edmundo Castillo Solórzano  
 154 Sr. José María Manfut  
 155 Dra. Joaquina Vega de Martínez  
 156 Sr. Alejandro Argüello Lacayo  
 157 Sr. Armando Lanzas  
 158 Sr. Adolfo Guerra Chamorro  
 159 Sr. Baxter Flores Téllez  
 160 Sr. Guillermo de la Rocha  
 161 Dr. Santos Jiménez Argüello  
 162 Sr. Carlos Bermúdez Vanegas  
 163 Sr. Rolando David Lacayo  
 164 Sr. Luis Rivas Novoa  
 165 Sr. Guillermo Reyes Padilla  
 166 Sr. Guillermo Gómez Urbina  
 167 Sr. Pedro Rubén Corea  
 168 Dr. Marvin Caldera Lacayo  
 169 Sr. Germán Arellano  
 170 Dr. Orlando Flores Ponce  
 171 Dr. Gilberto Buitrago Ajá  
 172 Dr. Armando Arce Paiz  
 173 Dr. Julio Vigil Povedilla  
 174 Sr. Manuel Cruz Porras  
 175 Sr. Oswaldo Bonilla  
 176 Sr. César A. Vivas  
 177 Sr. Horacio Ruiz  
 178 Srta. Leonor Vega Fuentes  
 179 Dr. Marco A. Castillo  
 180 Dr. Carol Pallais Sánchez  
 181 Dr. Raúl Mayorga  
 182 Sr. Guillermo Gutiérrez Blanco  
 183 Ing. Armando Hernández Aburto  
 184 Dr. Félix Alejandro Pereira  
 185 Dr. Salvador Peña Molina  
 186 Sr. Dn. Francisco Castillo Selva  
 187 Sr. Gustavo Mayorga Medina  
 188 Dr. Julio César Espinosa Flores  
 189 Dr. Paul Cajina Sánchez  
 190 Sr. Julio Berríos  
 191 Dr. Pedro Navarrete  
 192 Dr. Octavio Argüello Varela  
 193 Dr. Julio Gómez Alguera  
 194 Prof. Emilio Narváez García  
 195 Sr. Manuel Flores Fonseca  
 196 Sr. José María Zelaya Mayorga  
 197 Dr. Ofman Quintana Orozco  
 198 Sra. Carmen Arana de Rojas  
 199 Sra. Esperanza Bermúdez de Morales  
 200 Sra. Hilda Martínez de Solórzano  
 201 Sr. Ernesto Brown  
 202 Sr. José Fuentes Montalván  
 203 Dr. Cristián Machado  
 204 Ing. Edwin Amador  
 205 Dr. Armando Morales Etienne  
 206 Sr. Emilio López  
 207 Ing. Dayton Caldera Lacayo  
 208 Sr. Fanor Ibarra Rojas  
 209 Sr. Jorge Cárdenas  
 210 Dr. Octavio Ortega Ramírez  
 211 Sr. Edmundo Castillo Dávila  
 212 Sr. Ernesto Ramiro Cuadra  
 213 Sr. Rómulo Rosales Cabezas  
 214 Dr. Juan Manuel Gutiérrez  
 215 Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa  
 216 Dña. Oilda Figueroa de Ramírez Eva  
 217 Sr. Guillermo J. Simpson  
 218 Sr. Samuel Sarria h.  
 219 Sr. Sidar Cisneros Lelva  
 220 Dr. Luis Carrión Montoya  
 221 Sr. José Antonio Estrada Cabrera  
 222 Dr. Alfredo Cardoza Solórzano  
 223 Sr. José León Ubilla Montoya  
 224 Dra. Carmenza Sotomayor de Ortega  
 225 Dr. Ricardo Lacayo G.  
 226 Dr. Miguel López Berríos  
 227 Sr. Manuel López  
 228 Dr. Rafael Saavedra Olivares  
 229 Dr. Ignacio Zelaya Paiz  
 230 Dr. Oscar Gutiérrez Hernández  
 231 Sr. Eudoro Solís  
 232 Sr. Julio Vega Ramírez  
 233 Ing. Jorge Sevilla Zarruk  
 234 Sr. Salomón Soza Callejas  
 235 Sr. Santos Cardoza Solórzano  
 236 Ing. José Luis Montiel  
 237 Sr. Reinaldo Hernández Rivera  
 238 Sr. Luis Cagnoni  
 239 Sr. Evangelista Mora  
 240 Ing. Orlando Urroz Manfut  
 241 Sr. Horacio García Sovalbarro  
 242 Sr. Orlando Meza Lira  
 243 Sr. Abraham Mejía Landaverde  
 244 Ing. Jaime Guandique Morales  
 245 Sr. Fausto Zelaya Centeno  
 246 Sr. Joel Tellería Mendieta  
 247 Sr. Prof. Pablo Hernández A.  
 248 Dr. Daniel Pallais Sacasa  
 249 Sr. Aquiles Tijerino García  
 250 Sr. Guillermo Schumann hijo

A continuación los nombres de esos doscientos cincuenta ciudadanos fueron escritos en sendas cédulas iguales, las que se insaculaban en una urna. En seguida se procedió a desinsacularlas, saliendo en su orden, las correspondientes a los siguientes jurados.

- 1 Sr. José María Falla Blen
- 2 Dr. Francisco Frixione Saravia
- 3 Ing. Octavio Salinas Morazán
- 4 Dr. Francisco Ernesto Baltodano E.
- 5 Sr. Lizandro Ramírez Jesell
- 6 Dr. Juan Gregorio Morales Tejada
- 7 Sr. Alberto Basset Moreira
- 8 Dr. Luis Favilli
- 9 Sr. Ariel Luna Brenes
- 10 Sr. Luis Ocampo Corea
- 11 Dr. Edmundo del Carmen
- 12 Dr. Enrique Herrera Selva
- 13 Dr. José Antonio Mejía y Robleto
- 14 Dr. Gilberto Pérez Alonso
- 15 Ing. Ignacio León
- 16 Sr. Emilio Olivares P.
- 17 Dr. Salvador Delgadillo Ferrari
- 18 Sr. Fabio Escobar Agustine
- 19 Don Pilar Altamirano Castillo
- 20 Don Raúl Arana Montalván
- 21 Br. Róger Urcuyo Flores
- 22 Sr. Ramón Benavides Romero
- 23 Sr. Uriel Blen
- 24 Dr. Gonzalo Cuadra h.
- 25 Sra. Ninfa Villalta de Godoy
- 26 Sr. Abdul Olivares
- 27 Sr. Miguel Angel Muñiz Somarriba
- 28 Sr. Constantino Campos
- 29 Sr. José Antonio Bermúdez
- 30 Dr. Emilio Alvarez Montalván
- 31 Sr. Orlando Mayorga Berríos
- 32 Sr. Ramón Sirias Vega
- 33 Sr. Federico Scheneegans (padre)
- 34 Sr. Emilio Quintana
- 35 Ing. Adán Cajina
- 36 Dr. Luis Gonzalo Rojas
- 37 Srta. Julieta Argüello
- 38 Dr. Alberto Baca Navas
- 39 Sr. Trinidad Hernández
- 40 Prof. Manuel Salvador Cruz Téllez
- 41 Dr. Róger Quant Pallavicini
- 42 Br. Rodolfo Morales Orozco
- 43 Sr. Ofilio Argüello Vallecillo
- 44 Dr. Guillermo Bermúdez Solórzano
- 45 Sr. Antenor Serrano
- 46 Sr. Ramón Salazar Lainez
- 47 Sr. Guillermo Alvarez C.
- 48 Sr. José María Ruiz Morales
- 49 Dr. Luis Robleto Gallo
- 50 Dr. Mario J. Quintanilla Morales
- 51 Sr. Henry Caldera Pallais
- 52 Sr. Lino Otero
- 53 Sr. Humberto Torres Molina
- 54 Ing. Mario Parodi Martínez
- 55 Sr. Carlos Pérez Mora
- 56 Sr. Leonel Anduray
- 57 Sr. Alejandro Caldera Escobar
- 58 Sr. Alcibiades Enríquez Barquero
- 59 Prof. Julio Vásquez García
- 60 Don Alfredo Robleto Castillo
- 61 Srta. Teresa Blandino Lotz
- 62 Dr. Julio Miranda Cortez
- 63 Dra. Esperanza Centeno Sequeira
- 64 Dr. Abel Medina Hernández
- 65 Dr. Rafael Córdoba Rivas
- 66 Sr. Jersán Madrigal A.
- 67 Dr. Daniel Cárcamo Outiérrez
- 68 Dr. Gerardo Peralta
- 69 Sr. Antonio Canales Somoza
- 70 Sr. Trinidad Arias Rojas
- 71 Sr. Luis Caracas Santos
- 72 Sr. Frank Arana Valle
- 73 Ing. Jorge Solís Bermúdez
- 74 Dr. Gonzalo Barberena Romero
- 75 Sr. Edmundo Leetz Castillo
- 76 Dr. Julio Centeno Gómez
- 77 Sra. María Adela Buitrago
- 78 Sr. Alf Zamora Móller
- 79 Dña. Octaviana García Estrada
- 80 Sr. Julián N. Guevara López
- 81 Dr. Gilberto Suárez
- 82 Sr. Pedro Joaquín Jara
- 83 Sr. Roberto Rivas Opstaele
- 84 Sra. Katalina Saatoff
- 85 Sr. Antonio Cruz Rodríguez
- 86 Dr. Ricardo Paiz Castillo
- 87 Sr. Antonio Medrano Barquero
- 88 Sra. Emelina Tercero de Debayle
- 89 Dr. Enrique Porras García
- 90 Dr. Róger Zúñiga Mercado
- 91 Sr. Enrique Vanegas Guevara
- 92 Sr. Salvador Machado Sacasa
- 93 Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro
- 94 Sr. Orlando Chávez Olivares
- 95 Dr. Manuel Antonio Sánchez Sanders
- 96 Dn. Alberto Martínez Santos
- 97 Sr. Alejandro Gallard Prío
- 88 Dr. Edmundo Mendieta Gutiérrez
- 99 Sr. Rafael Rojas y Jarquín
- 100 Sr. Ronaldo Vargas Vásquez
- 101 Sr. Julio Vivas Benard
- 102 Dr. Aníbal García Mayorga
- 103 Dr. Alcides Jiménez Delgado
- 104 Ing. León Katengell
- 105 Dn. Elías Argeñal
- 106 Sr. Heriberto Díaz
- 107 Sr. Luis Moisés Espinosa
- 108 Sr. Efraím Gutiérrez Morales
- 109 Sr. David Argüello
- 110 Sra. Emelina Palma de Pérez Mora
- 111 Sr. Juan Manuel Centeno
- 112 Sr. Miguel Gómez Orozco
- 113 Sra. María Luisa Barahona de Adams
- 114 Sr. Minor Solís
- 115 Sr. Alejandro Zelaya Paiz
- 116 Dr. César Guerrero Lejarza
- 117 Dr. Leopoldo Navarro Bermúdez
- 118 Sr. Edmundo Ochomogo Portocarrero
- 119 Dr. Danilo Manzanares Enríquez
- 120 Sr. Alfredo Bequillard h.
- 121 Sr. José Angel Meléndez
- 122 Sr. Julio Saldaña Mayorga
- 123 Sr. Edmundo Castillo Solórzano
- 124 Sr. José María Manfut
- 125 Dra. Joaquina Vega de Martínez
- 126 Sr. Alejandro Argüello Lacayo
- 127 Sr. Adolfo Guerra Chamorro
- 128 Sr. Baxter Flores Téllez



129 Sr. Guillermo de la Rocha  
 130 Dr. Santos Jiménez Argüello  
 131 Sr. Carlos Bermúdez Vanegas  
 132 Sr. Rolando David Lacayo  
 133 Sr. Luis Rivas Novoa  
 134 Sr. Guillermo Reyes Padilla  
 135 Sr. Guillermo Gómez Urbina  
 136 Sr. Pedro Rubén Corea  
 137 Dr. Marvin Caldera Lacayo  
 138 Sr. German Arellano  
 139 Dr. Gilberto Buitrago Ajá  
 140 Dr. Julio Vigil Pevedilla  
 141 Sr. Manuel Cruz Porras  
 142 Sr. Oswaldo Bonilla  
 143 Sr. César A. Vivas  
 144 Sra. Leonor Vega Fuentes  
 145 Dr. Marco A. Castillo  
 146 Dr. Carol Pallais Sánchez  
 147 Dr. Raúl Mayorga  
 148 Sr. Guillermo Gutiérrez Blanco  
 149 Ing. Armando Hernández Aburto  
 150 Dr. Salvador Peña Molina  
 151 Sr. Francisco Castillo Selva  
 152 Sr. Gustavo Mayorga Medina  
 153 Dr. Paúl Cajina Sánchez  
 154 Sr. Julio Berríos  
 155 Dr. Octavio Argüello Varela  
 156 Prof. Emilio Narváez García  
 157 Sr. Manuel Flores Fonseca  
 158 Sra. Carmen Arana de Rojas  
 159 Sra. Hilda Martínez de Solórzano  
 160 Sr. Ernesto Brown  
 161 Sr. José Fuentes Montalván  
 162 Dr. Cristián Machado  
 163 Dr. Armando Morales Etienne  
 164 Sr. Emilio López  
 165 Ing. Dayton Caldera Lacayo  
 166 Sr. Fanor Ibarra Rojas  
 167 Sr. Jorge Cárdenas  
 168 Dr. Octavio Ortega Ramírez  
 169 Sr. Edmundo Castillo Dávila  
 170 Sr. Ernesto Ramiro Cuadra  
 171 Sr. Rómulo Rosales Cabezas  
 172 Dr. Juan Manuel Gutiérrez  
 173 Sra. Oilda Figueroa de Ramírez Eva  
 174 Sr. Guillermo J. Simpson  
 175 Sr. Samuel Sarria h.  
 176 Sr. Sidar Cisneros Leiva  
 177 Dr. Luis Carrión Montoya  
 178 Sr. José Antonio Estrada Cabrera  
 179 Dr. Alfredo Cardoza Solórzano  
 180 Dr. Ricardo Lacayo G.  
 181 Dr. Miguel López Berríos  
 182 Sr. Manuel López  
 183 Dr. Rafael Saavedra Olivares  
 184 Dr. Ignacio Zelaya Paiz  
 185 Sr. Eudoro Solís  
 186 Sr. Julio C. Vega Ramírez  
 187 Ing. Jorge Sevilla Zarruk  
 188 Sr. Salomón Soza-Callejas  
 189 Sr. Santos Cardoza Solórzano  
 190 Ing. José Luis Montiel  
 191 Sr. Reynaldo Hernández Rivera  
 192 Sr. Luis Cagnoni

193 Sr. Evangelista Mora  
 194 Ing. Orlando Urroz Manfut  
 195 Sr. Horacio García Sobalvarro  
 196 Sr. Orlando Meza Lira  
 197 Sr. Fausto Zelaya Centeno  
 198 Sr. Joel Tellería Mendieta  
 199 Prof. Pablo A. Hernández A.  
 200 Dr. Daniel Pallais Sacasa

Llenado el número de Doscientos, se suspendió la desinsaculación y se cotejó la lista de Jurados desinsaculados con la de los electos, quedando en la urna, para posteriores reposiciones, los siguientes:

1 Dr. Ofman Quintana Orozco  
 2 Dr. Julio Gómez Alguera  
 3 Sra. Esperanza Bermúdez de Morales  
 4 Doña Corina Mora de Flores  
 5 Dr. Félix Alejandro Pereira  
 6 Sr. Carlos Pereira Ocampo  
 7 Sr. José León Ubilla Montoya  
 8 Dr. Oscar Gutiérrez Hernández  
 9 Sra. Carmela de Flores García  
 10 Sr. Francisco Castillo Malespín  
 11 Dr. Pedro Fernández Uriza  
 12 Sr. Abraham Mejía Landaverde  
 13 Dr. Julio César Espinosa Flores  
 14 Br. Edwin Iyescas Salinas  
 15 Sr. Armando Lanzas  
 16 Dr. Jorge Ulises Chévez  
 17 Sr. José María Molina Gómez  
 18 Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa  
 19 Br. Octavio Ferrey Romero  
 20 Sr. J. Enrique Luna  
 21 Dr. Orlando Sevilla Abea  
 22 Sr. Raúl Rocha Tercero  
 23 Sr. José María Zelaya Mayorga  
 24 Dr. Armando Arce Paiz  
 25 Sr. Pedro Santamaría Lola  
 26 Sr. Guillermo Schumann h.  
 27 Dr. Orlando Flores Ponce  
 28 Sr. Jaime Rivas Alfaro  
 29 Sr. Julio César Sandoval  
 30 Ing. Jaime Quandique Morales  
 31 Sr. Adolfo Morales Cuadra  
 32 Dr. Reinaldo Sánchez Sánchez  
 33 Sr. Pastor Estrada Almendárez  
 34 Dra. Carmenza Sotomayor de Ortega  
 35 Dr. José Antonio Cerna Cajina  
 36 Sr. José Román Molina Gómez  
 37 Sr. Eduardo Ruiz Simonson  
 38 Ing. Edwin Amador  
 39 Sr. Ismael Reyes Icabalceta  
 40 Ing. Luis Pallais Debayle  
 41 Dr. Pedro Navarrete  
 42 Dr. Roberto Castillo Quant  
 43 Sr. José Aguilar Tablada  
 44 Sr. Horacio Ruiz  
 45 Sr. Perfecto Rafael Hidalgo García  
 46 Doña Aminta Rodríguez de Duarte  
 47 Sr. Ramón Rocha Cruz  
 48 Sr. Francisco (Paco) Ortega  
 49 Sr. Aquiles Tijerino García  
 50 Sr. Emigdio Suárez Sobalvarro

Habiéndose llenado los fines de esta sesión extraordinaria y habiéndose cumplido con los requisitos que la Ley establece para la elección de Jurados, se declaró concluido el Acto; después de leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos.—*H. Ramírez E., Constantino Pereira, Alfredo Osorio h., Julio Cajina, L. García de Estrada, M. E. Solís, Joaq. Morales S., Art. Cruz P., Cruz Vega A., William D. Cranshaw, José Ernes to Bendaña, H. G. Libby, Orlando Morales Ocón, S. Martínez R., Luis Valle O., C. Callejas M., Secretario.*

Conforme con su original, quedo de usted atentamente,

*Carlos Callejas Moreira,  
Secretario del Concejo Distritorial.*

## Guerra, Marina y Aviación

### Prórroga por Un Año

No. 5 «A»

El Presidente de la República,  
en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar por el término de Un Año a partir de esta fecha, el «Permiso de Operación Categoría Comercial», para explotar el Servicio de Aviación Agrícola, emitido a favor de la Empresa Julio Pataky Frommer, en Acuerdo No. 26 «A», con fecha 13 de Agosto de 1962.

Esta Empresa operará cubriendo las áreas de: Managua, León y Chinandega. La Base de sus aviones será el Aeropuerto Xolotlán de Managua.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua D. N., 5 de Julio de 1963.—(f) RENE SCHICK OUTIERREZ, Presidente de la República.—(f) J. D. García M., Coronel ON., Ministro de Aviación.

## Ministerio del Trabajo

### Trascendente Acuerdo de Previsión Social Aplicable a 4 Ministerios

Acuerdo No. 1

El Presidente de la República,  
En uso de sus facultades,

Considerando:

Que es un deber del Estado *orientar democráticamente a los trabajadores* en cuanto a sus derechos y obligaciones y *darles la debida participación en los negocios públicos*, a fin de procurar su bienestar social y económico y garantizar la necesaria armonía *obrero-patronal* que debe imperar en la República;

Considerando:

Que la Declaración de Cundinamarca y Recomendaciones de la Primera Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo sobre la Alianza para el Progreso, celebrada en el mes de mayo próximo pasado, en Bogotá, Colombia, en su ordinal veintisiete dice: «que los gobiernos nacionales consideran la participación activa y completa de los trabajadores en todos los niveles del planeamiento nacional y en sus esfuerzos de desarrollo, como un elemento importante para asegurar un *apoyo completo de la Alianza y demás organismos internacionales.*»

Considerando:

Que las funciones de los Ministerios de Educación Pública, Agricultura y Ganadería, Salubridad Pública y Trabajo, inciden grandemente y tienen su mayor campo de acción en los sectores obreros y campesinos de Nicaragua, por lo que es de particular importancia la designación de Representantes de los mismos en esos Ministerios, que puedan vigilar celosamente la aplicación de las leyes y prestar su concurso en el *desarrollo de los programas relacionados con el bienestar de los trabajadores;*

Considerando:

Que por iniciativa del Poder Ejecutivo el Congreso Nacional estableció en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Año Fiscal 1963—1964, en el Ramo del Trabajo, *cuatro Asesores o Representantes para los Ministerios* relacionados en el Considerando anterior, en nombre de los Organismo de Trabajadores;

Por Tanto, Acuerda:

Arto. 1o.—Los Asesores en representación de los Organismos de Trabajadores en los Ministerios de Educación Pública, Agricultura y Ganadería, Salubridad Pública y Trabajo, serán designados por el Presidente de la República, *de su libre escogencia por período de un año*, pudiendo ser reelectos.

Arto. 2o.—Los Asesores o Representantes tendrán participación activa en el planeamiento y ejecución de los programas relacionados con el desarrollo económico-social, que corresponden a las Secretarías de Estado en que ejerzan sus funciones.

Arto. 3o.—Los mencionados Asesores o Representantes *devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República*, y tomarán posesión de sus cargos ante el Ministro del Trabajo.

Arto. 4o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha y será publicado en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D. N., uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—RENE SCHIK, Presidente de la República.—J. A. Tijerino Medrano, Ministro del Trabajo.

## Ministerio de Salubridad Pública

## Reformas del Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Corinto

No. 69

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Artículo 1o. —Aprobar las siguientes reformas del Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Corinto, así:

## REFORMAS AL PLAN DE ARBITRIOS DE LA JUNTA LOCAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE CORINTO

Arto. 1o. - Refórmanse las fracciones 1, 2, 6, 9, 13, 14, 15, 24, 28, 31, 33, 37, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 54, 56, 57 y 61 y los inc. g), h) e i) de la fracción 62 del Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Corinto de fecha 6 de Mayo de 1959, publicado en «La Gaceta» números 156 y 157 del 14 y 15 de Julio del mismo año, las cuales se leerán así:

<i>Frac.</i>	<i>Anual:</i>	<i>Mensual:</i>	<i>Varios:</i>
1—			
Abastecedores:			
a) —De carne de res al público, vapores y demás	₡ 25.00	₡ 25.00	
b) —De carne de cerdo, idem	10.00	10.00	
c) —De frutas, legumbres, etc., a vapores y otros	8.00	8.00	
d) —De leche, pagarán los productores:			
I) Que introduzcan más de 100 litros diarios	15.00	15.00	
II) idem, de 50 a 100 litros diarios	10.00	10.00	
III) idem, menos de 50 litros diarios	5.00	5.00	
2—			
Agencias o Representaciones:			
a) —De casas o compañías comerciales extranjeras, de 1a. clase, según calificación de la Junta	80.00	80.00	
b) —idem, de 2a. clase, según calificación de la Junta	40.00	40.00	
c) —De casas o compañías comerciales del país, por cada casa, compañía o marca	15.00	15.00	
d) —De vapores con servicio internacional	200.00	150.00	
e) —Aduaneras, las que directamente ejerzan de tales y las personas o empresas que lo hagan para ellas mismas	300.00	200.00	
f) —De transporte aéreo	30.00	30.00	
g) —De puros y cigarrillos del país, pagarán sobre sus ventas en Corinto y su comprensión el 1% mensual, el cual será pagado por los fabricantes a la Tesorería de la Junta Local de Asistencia Social de Corinto, segregándolo de lo que corresponde a la Cabecera del Departamento, y de conformidad con Decreto Ejecutivo No. 850 del 10 de Enero de 1952			1%
h) —De azúcar:			
I) De 1a. Clase	60.00	60.00	
II) De 2a. Clase	30.00	30.00	
i) —De transporte terrestre de carga o pasajeros, por cada empresa propia o representada	20.00	20.00	

<i>Frac.</i>	<i>Anual:</i>	<i>Mensual:</i>	<i>Varios:</i>
6—	Altoparlantes o Magnavoces:		
a)	De propaganda ambulante	25.00	25.00
b)	Fijos, colocados en establecimientos o lugares públicos con fines de propaganda	20.00	20.00
c)	Los de extraña jurisdicción, por cada día		5.00
9—	Anuncios Comerciales:		
a)	Adheridos a paredes, aceras, etc., c/u	6.00	
b)	Volados o salidos sobre aceras y calles, en las plazas o vías públicas, c/u	12.00	
c)	Atravesados en las calles o vías públicas previo permiso de la autoridad correspondiente	25.00	
d)	Luminosos o de gas neón	Libre	
13—	Billares:		
a)	Por cada mesa en radio central	20.00	20.00
b)	Por cada mesa fuera del radio central	15.00	15.00
c)	Si también hubiere refresquería u otro negocio, pagarán además el impuesto que a estas actividades señala el Plan.		
14—	Bodegas o Depósitos:		
	Con o sin techo, para almacenamiento de mercaderías u otros productos nacionales o extranjeros, pagarán sus dueños:		
a)	Situados en el radio central	40.00	40.00
b)	Situados fuera del radio central	30.00	30.00
	Pagarán este impuesto los terceros que están sujetos a él, y que ocupan para beneficio propio locales del Estado o empresas que estén exentas del mismo.		
15—	Bombas:		
a)	Para el expendio de gasolina u otros productos de petróleo directamente al público u otros, por cada bomba o hidrante	30.00	30.00
b)	Con ventas de mercaderías en las mismas, diferentes de productos de petróleo a granel, pagarán además el impuesto que corresponda a las mismas conforme el Plan.		
24—	Depósitos o Tanques de Almacenamiento:		
a)	De gasolina, kerosine, aceite diesel, asfalto, etc., cada uno	200.00	150.00
b)	Lubricantes, en bodegas o patios, cada uno	100.00	80.00
c)	De miel o melaza	200.00	100.00
28—	Establecimientos comerciales:		
a)	De 1a. clase, según calificación de la Junta	40.00	40.00
b)	De 2a. clase, idem	25.00	25.00
c)	De 3a. clase, idem	15.00	15.00
31—	Farmacias o Boticas:		
a)	De 1a. clase, según calificación de la Junta	60.00	60.00
b)	De 2a. clase, idem	30.00	30.00
33—	Funerarias (Empresas o Agencias):		
a)	De 1a. clase, según calificación de la Junta	20.00	20.00
b)	De 2a. clase, idem	10.00	10.00



<i>Frac.</i>		<i>Anual:</i>	<i>Mensual:</i>	<i>Varios:</i>
37—	<b>Hoteles:</b>			
	a)—De 1a. clase, según calificación de la Junta	₡ 30.00	₡ 30.00	
	b)—De 2a. clase, idem	20.00	20.00	
	Cuando tengan anexa cantina o venta de mercaderías pagarán además el impuesto que corresponda a éstas.			
45—	<b>Plantas de Luz y Empresas de Fuerza Eléctrica, con servicio público:</b>			
	Pagarán un impuesto mensual igual al valor de los servicios que ellas suministren al Hospital y otras dependencias de la Junta Local en el mismo mes.			
46—	<b>Panaderías:</b>			
	a)—De 1a. clase, según calificación de la Junta	10.00	10.00	
	b)—De 2a. clase, idem	5.00	5.00	
47—	<b>Pensiones o Casas de Huéspedes</b>	10.00	10.00	
49—	<b>Pulperías y Ventas de Legumbres:</b>			
	a)—De 1a. clase, según calificación de la Junta	15.00	15.00	
	b)—De 2a. clase, idem	10.00	10.00	
	c)—De 3a. clase, idem	5.00	5.50	
50—	<b>Refresquerías, Chicherías o similares:</b>			
	a)—En los parques, estaciones del FF. CC. o adyacentes a los mismos	5.00	5.00	
	b)—En cualquier otro lugar	3.00	3.00	
51—	<b>Restaurantes:</b>			
	a)—De 1a. clase, según calificación de la Junta	15.00	15.00	
	b)—De 2a. clase, idem	8.00	8.00	
54—	<b>Rokonolas:</b>			
	Colocadas en lugares públicos con fines de negocio	30.00	10.00	
56—	<b>Salones de Belleza:</b>			
	a)—De 1a. clase, según calificación de la Junta	12.00	12.00	
	b)—De 2a. clase, idem	8.00	8.00	
	c)—Temporales, por cada día			₡ 2.00
	d)—Con venta de artículos de tocador tendrán un recargo de ₡ 5.00 los primeros y de ₡ 1.00 diario el último.			
57—	<b>Salones Cerveceros y Cantinas:</b>			
	a)—De 1a. clase, según calificación de la Junta	50.00	50.00	
	b)—De 2a. clase, idem	30.00	30.00	
	c)—De 3a. clase, idem	20.00	20.00	
	d)—De 4a. clase, idem	10.00	10.00	
61—	<b>Vehículos en Servicio:</b>			
	a)—Automóviles, camiones, camionetas, buses, jeeps, de uso particular o de negocio	20.00	10.00	
	b)—Bicicletas	10.00		
	c)—Carretas, carretones y pipas tiradas por fuerza animal	3.00	3.00	
	d)—Coches tirados por fuerza animal, particulares o de alquiler	5.00	5.00	
	e)—Lanchones u otras embarcaciones grandes, con o sin motor	20.00	15.00	

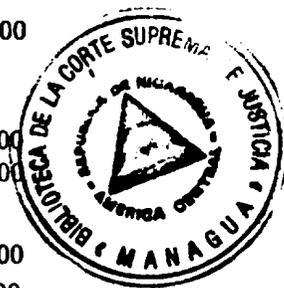
<i>Frac.</i>	<i>Anual:</i>	<i>Mensual:</i>	<i>Varios:</i>
f )—Lanchas de motor	₡ 10.00	₡ 10.00	
g )—Lanchas de remos	10.00		
h )—Motocicletas o motonetas	15.00		
i )—Tractores particulares o de negocio	20.00	10.00	
j )—Trailers o plataformas con ruedas	20.00		
k )—Carretones sorbeteros y de mano	5.00		
62— Ventas:			
g )—De leña a domicilio (en vehículos)	5.00	5.00	
h )—De hielo, de extraña comprensión, por más de 25 quintales diarios	30.00	30.00	
i )—De hielo por menos de 25 quintales diarios	15.00	15.00	
j )—De cualquier otra clase de mercaderías o productos:			
I De la localidad	10.00	10.00	
II De extraña comprensión, por cada visita			₡ 5.00
Si anuncian su venta con altoparlantes tendrán un recargo del 50% en los dos casos.			
20.—Adiciónase al mencionado Plan de Arbitrios las siguientes fracciones:			
2—Bis) Agencias Comerciales para la explotación de la pesca	50.00	50.00	
11—Bis) Bancos, Casas Bancarias, Sucursales o Agencias:			
a )—De 1a. clase, según calificación de la Junta	100.00	100.00	
b )—De 2a. clase, idem	60.00	60.00	
18—Bis) Casas de Negocios:			
De alquiler de bicicletas	10.00	10.00	
26—Bis) Estaciones Radio-Emisoras	15.00	15.00	
29—Bis) Empresas Aguadoras			
Con suministro de agua potable de negocio público, pagarán un impuesto mensual igual al valor de los servicios que ellas suministren al Hospital y otras dependencias de la Junta Local en el mismo mes.			
32—Bis) Frigoríficos:			
a )—Para almacenar carnes o mariscos con fines de exportación	100.00	100.00	
b )—idem, para consumo interno	50.00	50.00	
34—Bis) Garages de servicio público	10.00	10.00	
48—Bis) Prestamistas:			
a )—Con operaciones mayores de ₡ 10,000.00	15.00	15.00	
b )—Con operaciones menores de 10,000.00	8.00	8.00	

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde el primero del mes siguiente al de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, Managua, D. N.

Artículo 2o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República.—Alfonso Boniche Vásquez, Ministro de Salubridad Pública.



**Ministerio de Economía****VENTA DE PATENTES**Nº 4346—B/U Nº 621493—**₡** 5.25

Farbenfabriken Bayer A.G., de Leverkusen, Alemania, por mi medio, ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 689 del 30 de Julio de 1959, sobre:

**Medios para el tratamiento de la tierra y de semillas, con exclusión de cereales**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., quince de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Samuel Gurdíán.

2 2

Nº 4338—B/U Nº 621492—**₡** 5.73

Cyklus Limited (Cyklus Aktiengesellschaft) Cyklus Societe Anonyme, de la ciudad de Arosa, Suiza, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 677 del 12 de Junio de 1959, sobre:

**“Procedimiento para preparación de una carne soluble, aplicación del producto obtenido y dispositivos para la puesta en práctica de dicho procedimiento”**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., diez de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 4339—B/U Nº 621492—**₡** 5.34

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la ciudad de Copenhague, Dinamarca, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 678, del 12 de Junio de 1959, sobre:

**“Método para la producción de compuestos terapéuticamente activos”**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., diez de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 4340—B/U Nº 621492—**₡** 5.25

H. D. Hudson Manufacturing Company, del Estado de Illinois, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 572, del 10 de Julio de 1957, sobre:

**“Dispositivo regulador de presión”**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N.; veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 4341—B/U Nº 621492—**₡** 5.52

Otto Kreibbaum, de Lauenstein (Hann.) Mühlenstrasse 193, Alemania, por mi medio ofrece en venta

o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 635 del 9 de Agosto de 1958, sobre:

**“Un método para la producción de materiales y artículos moldeados de astillas de madera y resina artificial”**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., dos de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 4342—B/U Nº 621492—**₡** 5.16

Titan Eisenwarenfabrik G.m.b.H., de Schweim/Westfalen, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 695 del 7 de Septiembre de 1959, sobre:

**“Procedimiento para flejar fardos”**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 4343—B/U Nº 621492—**₡** 5.58

Food Machinery and Chemical Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 700, del 8 de Septiembre de 1959, sobre:

**“Método o procedimiento para producir nuevas anilidas disubstituidas y composiciones herbicidas selectivas”**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos

Managua, D.N., ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 4344—B/U Nº 621492—**₡** 5.49

Food Machinery and Chemical Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 707, del 18 de Enero de 1960, sobre:

**“Método y procedimiento para preparar composiciones herbicidas selectivas”**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Henry Caldera Pallais.

2 2

Nº 4345—B/U Nº 621492—**₡** 5.40

British-American Tobacco Company Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 34, del 30 de Mayo de 1960, sobre:

**“Un método y un aparato para calentar y/o enfriar tabaco”**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Henry Caldera Pallais.

2 2

## MARCAS DE FABRICA

Nº 3851—B/U Nº 621420—¢ 8.24

Shell International Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, por medio de apoderado, Srea. Caldera & Co. Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

**P R E F I X**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; insecticidas, larvicidas, fungicidas y pesticidas; preparaciones para matar malas hierbas (matamalezas) y destruir bichos asquerosos y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8 del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 3861—B/U Nº 646310 ¢ 8.60

Carlos Granera Aguilar, Industrial y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

**S C O B A R**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Desodorantes, artículos de Tocador, comprendidos en la Clase 7 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 3905—B/U Nº 621424—¢ 9.60

Movie Star, Inc., de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por medio de apoderado Dr. Félix E. Quandique, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

**M o v i e S t a r**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Ropa Interior para Señoras, Señoritas y Niños y ropa blanca de dormir, comprendidos en la Clase 42 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4176—B/U Nº 646414—¢ 7.80

José María Eva, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**C O N F I A N Z A**

para: Ataúdes de toda clase, de todo tipo y de todo precio, Clase 2, (Receptáculos).

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua, D.N., once de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4034—B/U Nº 646362—¢ 8.20

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, por medio de apoderado, Dr. Raúl Barrios O, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

**B O L F O**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Farmacéuticos y Medicinales, para Seres Humanos y Animales, comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. D.N., doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4035—B/U Nº 646364—¢ 9.00

H. Tromladorff, Chemische Fabrik, de Alemania, por medio de apoderado Dr. Salvador Guerrero Montalván, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

**T r o m c a r d i n**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4070—B/U Nº 621441—¢ 8.24

Carreras Limited, de Inglaterra, por medio de apoderados, señores Caldera & Co. Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

**C o n v a i r**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de Tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, comprendidos en la Clase 20 del Decreto No. 10 de 7 enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4078—B/U Nº 621440—¢ 8.32

Liggett & Myers Tobacco Company, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, por medio de apoderado Doctor Joaquín Vigil Tardón, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la dominación:

**D E V O N**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de Tabaco, especialmente Cigarillos, Clase 20 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 4036—B/U Nº 646365— $\text{C}$  5.28

Laboratorios Solka S. A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado señor Ariel Solórzano Marín, licenciado en relaciones industriales y de este domicilio, solicita el registro de las marcas de fábrica y comercio que consiste en la denominaciones:

**Benzaletas, Solkaciolina, Sulfenterol, Vitagen, Biocort, Pyroliptol, Reumax, Ergotyn, Solkalcio, Sinalgex, Meperidol, Bartropin, Solkaina y Lubrizal.**

Solas y sin distintivos especiales, marca que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., catorce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### RE MATES

Nº 4306—B/U Nº 641425— $\text{C}$  8.64

Diez cuarenta minutos mañana nueve Agosto próximo, local este Juzgado subastarase mejor postor lote terreno semi urbano, esquinero, mide quince varas Oriente, quince varas Poniente, cuarenta varas Norte y cuarenta y seis varas Sur, siguientes construcciones: casa cañón, seis por cinco varas, corredor interior, cuartito separado casa descrita, siendo todo techo tejas forrado tablas, piso sin enladrillar, cultivado predio con árboles frutales, situado zona oriental Managua, estos linderos: Oriente, Iglesia Santa Rosa, calle enmedio; Poniente, Francisca viuda de Quinóñez; Norte, Silvio Quintero, calle enmedio; Sur, Padre Alendárez.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Dionisio Baquedano Díaz contra Juana Obando.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Julio mil novecientos sesenta y tres.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 3

Nº 4347—B/U Nº 621494— $\text{C}$  8.20

Once mañana, veinticinco Julio corriente, local este Juzgado subastarase los siguientes bienes: Una secadora de pelo marca «Vue-Gen» No. 168-91, eléctrica en regular estado de uso y funcionamiento; cinco vitrinas forradas en vidrio y se desprenden así: dos de posición vertical, de dos varas de alto, por dos tercios de ancho y dos de posición horizontal, de dos varas de largo por media de ancho, dos vitrinas pequeñas para exhibir cosas de belleza, una de las horizontales lleva forro de madera; y una refrigeradora marca «General Electric» No. H63788.

Ejecución: Fernando Arana Velarde vs. «Mercedes Norori Campos y Cia.» representada por Mercedes Norori Campos.

Dado en el Local del Juzgado 1o. Local Civil de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día quince de Julio de mil novecientos sesenta y tres. Enmendado.—Belarde.—Vale.—Fernando Valle Argüello, Juez Primero Local para lo Civil de Managua.—Guillermo Montez Morales, Secretario.

3 3

Nº 4277—B U Nº 646446— $\text{C}$  9.60

Martes treinta, mes en curso, local este Despacho, diez de la mañana subastarase finca urbana sita barrio San Sebastián esta ciudad, compuesta solar diez y siete varas frente por treinta y dos varas fondo, conteniendo cañón diez y siete varas frente y mediaguas interiores rumbo occidental y norte, construcción taquezal, tejas de barro, ladrillos cemento, instalaciones agua potable y eléctricas, ubicada así: Oriente, predio de Margarita Hernández; Occidente, el de María Paz Corea; Norte, el de Ignacio Gutiérrez; y Sur, calle en medio, el de Carmen viuda de Medrano.

Base: Cincuenta y Nueve Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Amalia Somoza de Reyes contra Leonardo Pérez Mora.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, D. N., once de Julio de mil novecientos sesenta y tres. Las once de la mañana. Entre líneas—diez de la mañana—Vale.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Civil del Distrito.—José Alejandro Salinas, Secretario.

3 3

Nº 4348—B/U Nº 621493— $\text{C}$  10.00

Once de la mañana, treinta de Julio corriente, local este Juzgado, subastarase mejor postor, predio urbano ubicado barrio «Buenos Aires» esta ciudad, en banda occidental de once avenida sureste, mide: Oriente, Ocho y media varas; Occidente, tres y media varas; Norte, treinta varas; Sur, más de treinta varas, existe casa cañón frente a avenida, mide ocho y media varas largo por cinco de ancho, parada sobre horcones, paredes de taquezal, entejada, contiene corredor y recámara, conteniendo servicios interiores, todo lindante: Oriente, undécima avenida sureste enmedio, Herminia de Largaespada y Carlos Morales Orozco; Occidente, Amelia Morales; Norte, Amelia Morales; Sur, Genoveva Chávez de Godínez.

Ejecución: Leopoldina Gámez de Olivares contra Julio Giusto Pérez.

Base subasta: Justiprecio de Veintidós Mil Trescientos Veinte Córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, dieciséis de Julio de mil novecientos sesentitrés.—Las once de la mañana.—José Ernesto Bendaña, Juez.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 3449—B/U Nº 646450— $\text{C}$  8.80

Tres y cinco minutos tarde del dos de Agosto año corriente, subastarase local este Juzgado, finca urbana sita Cantón Candelaria, esta ciudad, en la esquina que forma intersección tercera avenida Este y cuarta calle Norte, midiendo cuatrocientas sesenta y ocho varas cuadradas aproximadamente, lindante: Norte, Juana López de Meza, Sur, Calle en medio, herederos de Domingo Salinas; Oriente, predio de Emilia Reñazco; Occidente, Avenida en medio, predio de Marcelina López Callejas.

Base: Treinta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Córdobas.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Juana López de Meza.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, doce de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Las cuatro tarde.—H. G. Libby.—G. Suárez B., Secretario.

3 3

Nº 4350—B/U Nº 621443— $\text{C}$  7.40

Nueve mañana seis Agosto este año rematarase mejor postor finca en Montaña Grande, jurisdicción Terrabona, quince manzanas, con mejoras, lindante: Oriente, Emilia viuda de Torres y Santos Flores; Poniente, Josefa viuda de Bracamonte; Norte, Santos Méndez; Sur, Espectación Orozco.

Ejecución de: Benigno Lara Loáisiga contra Felipa Méndez viuda de Orozco.

Bien valorado: Doscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Terrabona, doce de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Rivas M.—Hipólito Molinares.

Terrabona, doce de Julio de mil novecientos sesentitrés.—Hipólito Molinares C., Secretario.

3 3

Nº 4379—B/U Nº 619629—\$ 7.20

Diez mañana Viernes dos Agosto venidero, su bastarase este Juzgado finca rústica, esta jurisdicción, más de dos manzanas, limitada, Oriente, José Arias y Manuel Ruiz; Poniente, Agustín Calero, camino; Norte, Alberto Mercado; Sur, Luis Calero y Miguel López.

Base: un mil doscientos cuarenta Córdoba.

Ejecución: María Flores de Saballos a Miguel López Quevara.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, trece Julio mil novecientos sesenta y tres.—Dr. Edgar A. Solano Luna.—Carlos B. Ruiz G., Srío.

3 1

Nº 4380—B/U Nº 624310—\$ 7.04

Cuatro tarde cinco agosto este año rematarase mejor postor casa y solar ubicados pueblo Sébaco, lindante: Oriente, Pablo Castellón; Poniente, Alejandro Gómez; Norte, Ildefonso Pineda; Sur, Antonia Galeano, calle enmedio.

Bien valorado sesientos Córdoba.

Ejecución: Myriam Ruiz de Moreno contra Clementina Galeano de Ruiz.

Oyense posturas.

Matagalpa, trece de Julio de mil novecientos sesentitrés.—Franco. Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme. Matagalpa, trece de Julio de mil novecientos sesentitrés.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3698—B/U Nº 591449—\$ 6.20

José María Rivera, solicita Título Supletorio, cerramiento ubicado paraje Robledalito, sitio mismo nombre, como quince manzanas cabidad, cercado alambre, contiene potreros, lindante: Oriente, María Salinas; Occidente, Felipe Calderón; Norte, Berta Martínez; Sur, Braulio Velenzuela.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Estelí trece Mayo mil novecientos sesenta y tres.—G. Gutiérrez.—Nic. Ramos, Srío.

3 3

Nº 3699—B/U Nº 591448—\$ 7.40

Fidelina Antonio Moreno, solicita Título Supletorio, casa y solar, ubicados barrio San Antonio, esta ciudad. Casa diez varas frente, seis varas ancho, corredor del largo casa, por cuatro varas ancho, tejada, forrada tablas. Solar, mide diez varas y tercia frente, por treinta y tres varas y tercia fondo, lindante conjunto: Oriente, Miguel Paz; Occidente, Asunción Sevilla; Norte, Moisés Pérez; Sur, Angela López, calle enmedio.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Estelí trece Mayo mil novecientos sesenta y tres.—G. Gutiérrez.—Nic. Ramos, Srío.

3 3

Nº 4185—B/U Nº 620181—\$ 6.00

Juana Guillerma Nurinda viuda de Contreras, solicita título supletorio urbana esta ciudad, lindante: Oriente, Santiago González; Poniente, Emilio Gutiérrez; Norte, Isidoro González; Sur, Santiago González.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya veintiocho de Junio mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez L., Srío.

3 3

Nº 3753—B/U Nº 621256—\$ 8.20

Eugenio González Siria, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio solicita Título Supletorio un lote de terreno de como diez manzanas extensión, comarca El Chagüe como a legua y media de esta ciudad, lindante: Norte, Albertina Busto, Sur, camino en medio, Justo Vanegas; Oriente, Alejandro Valladares; y Poniente, sucesión de Zeledonio González.

El que tenga igual o mejor derecho, opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de León, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del veintiuno de Mayo de mil novecientos sesentitrés.—F. Castillo P., Secretario.

3 2

Nº 3730—B/U Nº 602263—\$ 7.16

Antonio Espinoza M., Jícaro, pide título supletorio finca ubicada Comarca Las Delicias aquella jurisdicción seis manzanas extensión, limitada: Norte, finca de Sebastián, Herminia y María González, antes, hoy de Marcial Ríos; Sur, finca San Benito de Tomás Duarte Calderón; Oriente, Faustino González; y Occidente, sucesores Loreto González.

Valórala, un mil quinientos Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez y ocho Mayo mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 3731—B/U Nº 602262—\$ 6.76

María Centeno viuda de Reyes, Jícaro, pide título supletorio finca ubicada La Pimienta, aquella jurisdicción, cuarenta manzanas extensión, hay dentro casa, limitada: Norte, río Susucayán; Sur, carretera Ocotal-Quillalí; Oriente, río Boalí; Occidente, Onofre Gutiérrez y Doroteo López.

Valórala, dos mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez y ocho Mayo mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 3521—B/U Nº 521249—\$

Clara María Rocha Lorente solicita extiéndasele título supletorio finca ubicada sitio Santa Cruz esta jurisdicción como quince manzanas extensión, cercada, contiene potreros, huertas, montaña ocote lindante: Oriente, Inés Ruiz; Occidente, Fernando Castillo, camino enmedio; Norte, Francisco Rocha; Sur, Arsenio Rocha.

Valórase Mil Quinientos Córdoba.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estelí, veinticinco de Febrero mil novecientos sesentitrés.—G. Gutiérrez.—Nic. Ramos, Srío.

3 2

Nº 3522—B/U Nº 591250—\$

Arsenio Rocha Lorente, solicita extiéndasele título supletorio finca rústica ubicada sitio Santa Cruz esta jurisdicción, como veinticinco manzanas extensión, cercada, contiene potreros, huertas, ocotales, casa habitación lindante: Oriente, Lorenzo Mendoza; Occidente, cementerio San José, y mediando camino Esteban Ruiz; Norte, Clara María Rocha; Sur, Pablo Rocha.

Valórase Dos Mil Córdoba.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estell, veinticinco Febrero mil novecientos sesentitrés.—O. Gutiérrez.—Nic. Ramos, Srío.

3 2

Nº 3899—B/U Nº 608296—\$ 6.00

Doroteo Fuertes, solicita título Supletorio finca rústica, sita Buenos Aires, diez manzanas superficie linda: Oriente, Anita Morice de Holmann; Poniente, San Felipe; Norte, Faustina Duarte y Sur, Silvestre Granados.

Oponerse legalmente.

Juzgado de Distrito Civil.—Rivas, veinticinco, de Mayo de mil novecientos sesentitrés.—José Antonio Luna, Srío.

3 1

Nº 3900—B/U Nº 608294—\$ 6.48

Marqueza Moraga de Espinosa, solicita título supletorio, finca rústica sita Veracruz, noventa varas en los rumbos Oriente y Poniente, y cincuenta varas en los rumbos Norte y Sur; linda: Oriente, Ventura Moraga; Sur, Calle; Norte, Adán García y Poniente, María Corea.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesentitrés.—José Antonio Luna, Srío.

3 1

Nº 3804—B/U Nº 592581—\$ 6.00

Florencia Hudiel este domicilio solicita Título Supletorio propiedad una manzana y casa habitación sitio San Antonio esta jurisdicción, linda: Oriente, Bernardina Benavides; Occidente, Norte, Carmen Benavides; Sur, Carmen Pleitís, casa mide siete por cinco varas, corredores cuatro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, Mayo seis mil novecientos sesentitrés.—Simón Videá S., Juez Local.

3 1

Nº 3844—B/U Nº 591556—\$ 6.40

Juan Francisco Carrasco Quevara, presentose este Juzgado, solicitando Título Supletorio, huerta agricultura, dos manzanas, ubicada, ejidos Pueblo Nuevo, este Departamento, lindante: Oriente, camino real, Trinidad Torres; Occidente, río Grande; Norte, Trinidad Torres; Sur, Río Grande.

Estímalos: Un Mil Doscientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil por Ministerio Ley.—Estell, veinticinco Mayo, mil novecientos sesentitrés.—H. Osorno Fonseca.—Nic. Ramos, Srío.

3 1

Nº 3845—B/U Nº 591557—\$ 6.20

Catalina Torres Quintero, presentose este Juzgado, solicitando Título Supletorio, casa, solar, ubicada esta Ciudad, lindante el conjunto: Norte, Pío Angel Torres; Sur, Socorro Ruiz; Este, Lidoro Castillo; Oeste, Tito Molina.

Estímalos: Un Mil Quinientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Criminal, Civil por Ministerio Ley, este Distrito, Estell, veinticinco Mayo mil novecientos sesentitrés.—H. Osorno Fonseca.—Nic. Ramos, Srío.

3 1

Nº 3867—B/U Nº 606581—\$ 7.00

Angela Oviedo de Montes, solicita título supletorio, finca rústica de diez y seis manzanas de extensión, a cuatro leguas al Norte de Chinandega, su jurisdicción, lindante: Norte, Manuel Pérez Castro; Oriente, Presentación Tercero; Sur, monte inculto; y Poniente, Antonio Méndez. Dice provenirle de Napoleón Espinoza, dos mil Córdoba.

Quien se perjudique opóngase este Juzgado término legal carteles.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Lea Riveralainez.

3 1

Nº 3859—B/U Nº 555392—\$ 6.50

Olga Morales, solicita título supletorio, una casa tejas, empotencadas, de ocho varas largo por seis ancho, ubicada en solar Central, limitado: Oriente, solar y casa Amada Martínez; Occidente, solar de Marcelino Acuña; Norte, solar y casa Juliana Rivera; y Sur, solar y casa Julio Parrales que posee barrio Sur esta población.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, veintidós Mayo mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Iriás G.—Pascual B. Moreno, Srío.

3 1

Nº 3862—B/U Nº 540994—\$ 4.92

Ascensión Gutiérrez Cano, solicita Título Supletorio, predio urbano, lindante: Oriente, Concepción Ramírez; Poniente, Ascensión Gutiérrez Cano; Norte, Carmela Martínez; Sur, Esmeralda Martínez viuda de Saballos.

Valor: Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Nagarote, Mayo treintiano mil novecientos sesentitrés.—Felipe Gallo, Srío.

3 1

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3951—B/U Nº 592658—\$ 8.00

Don Antonio Centeno solicita donación de un solar municipal en esta ciudad, que mide treinta y tres varas en sus cuatro lados, contiene casa de habitación comprendida dentro linderos siguientes: Oriente, Solares y casas de Nieves Calderón y Santiago Pastora; Occidente, casa y solar de María Calderón; Norte, calle enmedio, casa y solar de Santos Esperanza González y Sur, Solar y casa de Esteban Espinoza y Santiago Pastora.

Se hace saber a quien pretenda derecho opóngase en término legal.

Dado en Alcaldía Municipal Condega, Mayo trece de mil novecientos sesenta y tres.—Sebastián Rivera A.—Carmenza Pineda M., Srío.

3 2

Nº 3953—B/U Nº 646331—\$ 6.60

Manuel Borquet Moreira, solicita donación solar Municipal banda Nor-occidental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, terreno de Francisco Valle, carretera enmedio; Occidente y Norte, terreno de la sucesión de Hugo Cerna; y Sur, Casa de Domingo Jirón, calle interpuesta.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, diez Junio mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F.—Alcalde Municipal.—Pedro J. Báez J., Secretario.

3 2

#### CITACION

Nº 4378—B/U Nº 674952—\$ 7.80

Renato Argüello Kbün, Secretario de la Junta Directiva de Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, con instrucciones expresas de la Junta Directiva, cita a los Socios para la Asamblea General Ordinaria que se verificará a las tres de la tarde del veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres en la oficina de la Compañía en esta ciudad.

En esta Asamblea se conocerá sobre la distribución de utilidades, aprobación del balance general y cualquier otro asunto que interese a la Sociedad.

Managua, quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Renato Argüello K.  
Secretario

3 1